

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TEMBLEQUE

El pleno del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos para la financiación de los gastos que se detallan, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto grupo de función, con el siguiente resumen por capítulos:

Que se financiará mediante anulaciones o bajas de otras partidas cuyos importes se estiman reducibles sin perturbar el funcionamiento del servicio, por importe de 23.315,61 euros con el siguiente desglose:

#### ESTADO DE GASTOS

Partida	Denominación	Importe
2010/163/13110	Laboral Temporal. Plan Integral de Empleo.	16.499,99 €
2010/132/13002	Otras Remuneraciones. Guardas Municipales	6.815,62 €
<b>Total modificación Estado de Gastos</b>		<b>23.315,61 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS/ PARTIDA DE GASTOS EXCIDENTARIA

Concepto/ Partida	Denominación	Importe
2010/164/60900	Inversiones Nuevas Infraestructuras. Cementerio	8.499,99 €
2010/933/35200	Intereses de demora Aplazamiento Pago Casa de las Torres	6.815,62 €
2010/410/47900	Otras Subvenciones a empresas privadas	3.000,00 €
2010/432/21208	Reparaciones, mantenimiento y conservación Turismo	5.000,00 €
<b>Total modificación Estado de Ingresos/ o reducción del Estado de Gastos</b>		<b>23.315,61 €</b>

<b>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>23.315,61 €</b>
--	--------------------

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 1 de diciembre de 2010.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-12795